

videncias el *titulo septimo* ; *libro octavo de la Recopilacion de estos Reynos*; y como la misma ocurrencia, y variedad de circunstancias, y contravenciones continuasse desde los principios del presente Siglo, por los hechos, y medios que cada dia adelanta la condicion, y malicia humana, se expidieron, ademàs de otras anteriores, para su remedio, y castigo, por el Rey mi Padre, y Señor, de gloriosa memoria, y mis amados Hermanos los Señores Don Luis Primero, y Don Fernando Sexto, las declaraciones, y providencias, mas eficaces en Reales Ordenes, Decretos, y Cédulas de nueve de Noviembre de mil setecientos y veinte; primero de Junio de mil setecientos veinte y quatro; nueve de Diciembre de mil setecientos treinta y nueve; dos, y veinte y dos de Junio de mil setecientos cinquenta y seis; doce de Abril de mil setecientos cinquenta y siete; y veinte y tres de Febrero de mil setecientos cinquenta y nueve, publicandose para su execucion los correspondientes Vandos por la Sala de Alcaldes de mi Casa, y Corte; despues de haverse dado tambien por esta, para conseguir el mismo fin, diferentes Autos de buen Gobierno en diez y ocho de Junio de mil setecientos treinta y ocho, y trece de Agosto de mil setecientos treinta y nueve: Y ultimamente por mi Real Cedula de diez y ocho de Diciembre de mil setecientos sesenta y quatro tuve por conveniente renovar lo mandado en la yà citada de veinte y dos de Junio de mil setecientos cinquenta y seis, para fixar su debida observancia; pero habiendo sabido ahora con mucho desagrado, que en la Corte, y demàs Pueblos del Reyno se han introducido, y continúan varios Juegos, en que se atraviesan crecidas cantidades, siguiendose gravissimos perjuicios à la Causa pública, con la ruina de muchas casas, con la distraccion en que viven las personas entregadas à este vicio, y con los desordenes, y disturbios, que por esta razon suelen seguirse, previne al Consejo lo correspondiente para precaver, y remediar tantos daños, y tambien para evitar, y corregir el abuso, que en contravencion de las Leyes de estos Reynos se hace de los Juegos permitidos; pues debiendo usarse como una mera diversion, o recreo, sirven para fo-

mentar

